



## **SESION ORDINARIA DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

### **Asistentes**

D. <sup>a</sup> Arrate Febrero Vadillo	L.B.	<i>En el Distrito de Leoz/Leotz, y en su Casa Consistorial de Iracheta, siendo las diecinueve y treinta horas del día 4 de Septiembre de 2015, se reúnen las Concejales y Concejales que figuran al margen, en sesión ordinaria bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y con la asistencia del Sr. Secretario Municipal para tratar los siguientes asuntos:</i>
D. <sup>a</sup> Amaia Ruiz Marcolain	L.B.	
D. <sup>a</sup> .Raquel Recalde Murillo	L.B.	
D. Alberto Irisarri Ojer	L.B.	
D. <sup>a</sup> Ainhoa Mateo Moriones	L.B.	
D. Jaime Munarriz Guezala	H.E.	
D. Javier María Murillo Simón	H.E.	

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa saludando al pleno y al público asistente. Comunica que el Pleno va a ser grabado en audio y en video y da comienzo a la sesión ordinaria para tratar los siguientes puntos que figuran en el orden del día:

### **1. Aprobación del acta de la sesión de Constitución del 13 de junio y de la sesión extraordinaria del 26 de junio**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra proponiendo la aprobación del acta de la sesión de Constitución del Ayuntamiento celebrada el día 13 de junio. Se procede a la votación y **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

Seguidamente propone la aprobación del acta de la sesión extraordinaria del día 26 de junio. Se procede a la votación y **SE ACUERDA por unanimidad** su aprobación

### **2. Aprobación inicial de desafectación de 82 m<sup>2</sup> de suelo publico en la localidad de Sansoain para su posterior venta**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar en que consiste esta desafectación de los 82 m<sup>2</sup> metros: "Se trata de aprobar inicialmente la desafectación de 82 m<sup>2</sup> de suelo

público ubicado junto a la parcela 39 del polígono 9 de Sansoain, que es un suelo calificado como parcela sobrante.

A la vista de la solicitud presentada el 22 de julio de 2015 por doña M<sup>a</sup> Concepción Roncal, en cuyo escrito manifiesta que existe una parte de calle arbolada colindante con su propiedad (parcela 39 del polígono 9, de Sansoain), de titularidad municipal desde tiempo inmemorial, y considerando que es un pedazo de calle sin pavimentar en desuso (en la que se encuentran 4 árboles) y que además, de cara a una mejor estética de la zona sería incluso conveniente para los intereses municipales que ese espacio quedara integrado como jardín en la propiedad privada de la interesada.

Dada cuenta la oportunidad y vista la posibilidad de desafectar del uso público y la calificación como parcela sobrante de este espacio de 82 m<sup>2</sup> de calle para su posterior venta directa a la propiedad colindante, y a la vista de la posibilidad de desafectar del uso público y de su calificación como parcela sobrante actualmente inútil al uso público y de que este trámite resulta necesario como requisito previo a la venta directa al colindante.

Visto el informe jurídico de 25 de agosto de 2015. y en base a los artículos 47.2, n) y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por las Leyes 11/99 y 57/03, el artículo 74 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril y 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y a la vista que en esta sesión del Pleno existe el Quórum exigido por el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 57/03 “

Esta Alcaldía **PROPONE**

1).- La aprobación inicial de la calificación jurídica de los 82 m<sup>2</sup> de terreno público que actualmente figuran como calle y que están situados junto a la parcela nº 39 del polígono 9 de la localidad de Sansoain, a fin de que los mismos pasen de ser un bien de dominio publico, a tener la calificación de bien patrimonial del Ayuntamiento de Leoz con declaración de parcela sobrante.

2).- Exponer al público el expediente por plazo de un mes, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Edictos, a fin de que durante el indicado plazo puedan formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas que, de producirse serán resueltas por este Pleno. No obstante, de no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se elevará automáticamente a definitivo, sin necesidad de adoptar otro posterior.

3).- Comunicar el presente acuerdo, junto con copia del expediente completo a Administración Local del Gobierno de Navarra para su toma de conocimiento.

4).- Elevado a definitivo el presente acuerdo se efectuarán las anotaciones oportunas en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento de Leoz.

Terminada su exposición, los Concejales Sr. Munárriz y Sr. Murillo hacen una serie de preguntas al respecto insistiendo en que la vecindad debe de ser informada y consultada y manifiestan que no ven la necesidad ni la conveniencia de vender ese terreno. Dejan claro que ellos prefieren que se siga manteniendo como calle, por lo que se van a abstener. La Sra. Alcaldesa les informa que es una situación generada ante la iniciativa de una persona interesada por este terreno, y que en base al informe jurídico que indica la forma de proceder al respecto en esta zona del pueblo donde esta posible parcela sobrante está totalmente fuera de uso, se puede iniciar esta desafectación, tramitación que por supuesto va a ser informada y publicada para que cualquier persona puede formular alegaciones.

Terminado el debate la Sra. Alcaldesa solicita al Pleno pasar a la votación de su propuesta. Realizada la votación **SE ACUERDA** por mayoría absoluta la propuesta de Alcaldía con la abstención de los dos concejales de Hiru Erreka.

### **3. Aprobación de la aplicación de nuevos criterios del mantenimiento catastral**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que el mantenimiento de los valores de la riqueza territorial urbana se viene haciendo cada año con la empresa Estudio 5 / Catastros de Navarra que, con la aportación municipal de la información de las obras realizadas cada año, iba actualizando año a año los valores catastrales correspondientes a las nuevas actuaciones.

Está claro que esta forma de funcionar descarta muchas veces el mantenimiento real y actualizado del catastro, sobre todo las de aquellas actuaciones urbanísticas realizadas sin la obligada licencia de obras municipal, o incluso las algunas reformas importantes en el interior de la propiedad. Esto supone un agravio comparativo para los contribuyentes que han presentado la documentación requerida ante el Ayuntamiento y quienes sin ningún tipo de licencia de obras han mejorado sus propiedades.

Lo mas justo pensamos que es actualizar todas las propiedades cada cierto tiempo, por lo que queremos actuar en este aspecto modificando la forma de realizar el mantenimiento catastral, para que pase de ser de un mantenimiento de las licencias de obras emitidas a ser un mantenimiento para todos cada 5 o 6 años.

De este modo se podrá conseguir que haya una igualdad en la valoración de los inmuebles y para ello se nos sugiere desde la empresa de mantenimiento catastral

comenzar haciendo una revisión completa de todas las propiedades, en tres fases o anualidades.

Cada año por tanto se haría en un grupo de localidades según la tabla que la empresa nos presenta y la revisión total quedaría terminada en tres años, que es cuando quedaría totalmente actualizado el mantenimiento catastral.

Igualmente a aquellos inmuebles donde figuren actuaciones importantes en sus reformas se les requerirá si procede, la legalización de los mismos.

Por todo lo expuesto esta Alcaldía **PROPONE:**

1º.- La aprobación de la propuesta de la empresa Estudio 5 Catastros de hacer una revisión total de todo el municipio en tres años y actualizar así los valores catastrales de urbana

2º.- Poner en conocimiento de todas las personas propietarias esta intervención al objeto de que autoricen el acceso a su domicilio a la empresa de catastro.

3º.- Hacer publico en todos los Bandos de los pueblos que corresponda intervenir cada año

Realizada la votación **SE ACUERDA por unanimidad** la propuesta de Alcaldía.

#### **4. Aprobación de la revisión de precios del canon del comunal del Coto Valdorba**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa explicando que desde el año 2012 se ha venido solicitando verbalmente a Alcaldía desde la empresa Gracida la revisión del precio del canon de los comunales que tiene adjudicados para el Coto de Caza. La respuesta de Alcaldía fue que para dar cauce a estas solicitudes se antepone el buen uso y sobre todo el estado de limpieza de las zonas comunales.

Desde entonces se ha venido realizando un seguimiento medioambiental por parte del técnico municipal, y en lo que lleva el año 2015 con resultados favorables, como así se hace constar en el documento técnico que figura en el expediente.

El día 21 de abril de 2015 figura en el registro de entrada una solicitud del responsable del coto solicitando que se rebaje el precio por hectárea y se apliquen precios similares a los cotos colindantes.

También se ha contactado con el biólogo que valoró este mismo año el coto municipal que utiliza la Sociedad de Cazadores el Charakal y fue él quien nos transmitió que la valoración de ambos cotos del Municipio son equiparables económicamente por sus similares características, si bien consideraba que el precio a determinar en este caso tiene un criterio más de comparación en la zona con precios similares a los cotos colindantes que el criterio técnico que en este caso es similar al del coto municipal.

A la vista de la información de los precios de los cotos colindantes observamos que todos son inferiores y con diferencias, algunas notables. Por todo ello y en base a lo expuesto nuestra **PROPUESTA** es aplicar un precio de 3,80 euros + IVA por Hectárea a los comunales adjudicados al Coto de Caza Valdorba.

Antes de la votación el Sr. Murillo inicia un debate sobre este asunto con una serie de preguntas respecto al precio anterior del coto y sobre los precios de cotos colindantes. Su opinión es que no se puede comparar con los cotos públicos porque el Coto Valdorba es un coto intensivo que se nutre de la suelta de aves cinegéticas, exponiendo que es un negocio enorme montado que no tiene nada que ver con el resto de cotos y por tanto la comparación no es correcta.

Le responde la Sra. Alcaldesa que justamente por eso lo han comparado con el mismo coto Valdorba que está en termino concejil de Olleta, y resulta que siendo el mismo coto industrial y con la misma actividad el Concejo de Olleta está cobrando 2,81 euros la hectárea y el Ayuntamiento de Leoz 7,31 euros, por tanto es innegable que la diferencia es notable, Otro punto a considerar es que Olleta de los 6.000 euros que cobra reparte a la propiedad mientras que el Ayuntamiento de Leoz cobra solo por los terrenos comunales y a parte el coto paga directamente a las personas propietarias el arrendamiento por sus terrenos. Recuerda sobre estos precios que los criterios técnicos respecto al valor de los cotos en Navarra suele estar entre uno y dos euros la hectárea.

Sigue el debate, insistiendo el Sr. Murillo que la cifra debería ser superior ya que en el contrato de 2007 hay una cláusula que dice que debería subirse el IPC. Le contesta la Sra. Alcaldesa que así se ha hecho, y que año tras año se ha aplicado el IPC correspondiente, subiendo de 6,91 € hasta 7,31€ la hectárea además de la actualización del IVA del 16% al 21 %.

Interviene el Sr. Murillo retomando el discurso de que este Coto es un negocio y si ahora tiene problemas financieros derivados de negocios paralelos que ha ido montando alrededor del Coto, eso al Ayuntamiento no le compete. Pregunta el Sr. Murillo ¿Porqué está el Ayuntamiento dispuesto a rebajar el precio? Responde Alcaldía que dentro del mismo Municipio el Concejo de Olleta le ha ido bajando los precios.

El Sr. Murillo insiste en que si se ha basado la rebaja en el buen hacer del Coto en cuanto a la limpieza, quiere saber como se ha hecho esta limpieza, la profundidad a la que se ha hecho, las parcelas afectadas... Alcaldía le contesta que si se refiere al plomo, esos informes ya los tiene hace un mes en la Secretaría y todavía no ha venido a consultarlos.

Continúa preguntando el Sr. Murillo sobre los informes, que en su opinión tienen muchas lagunas, que no hablan de los vertidos y de enterramientos, ya que había toneladas de residuos y nadie sabe que ha pasado con esos vertidos de materiales tóxicos que son un delito medioambiental.

Aquí la Sra. Alcaldesa vuelve a repetir exactamente lo que ha dicho para aclarar al Sr. Murillo que “se está logrando algo” y por ello afirma “que hay resultados favorables”.

Continúa el debate insistiendo el Sr. Murillo sobre el incumplimiento del Coto Valdorba, preguntando a la Sra. Alcaldesa y a la Concejala de Medio Ambiente sobre el seguimiento de la limpieza, el motivo por el que desaparezcan las rapaces, pidiendo estudios científicos sobre la justificación de la suelta de aves como inversión del 25%, sobre el incumplimiento del contrato, sobre la desastrosa gestión del Coto, que en su opinión raya lo delictivo y concretando que este señor no se merece que se le rebaje ni un céntimo.

Alcaldía da por terminado el debate preguntando a los Concejales de la oposición o si tienen alguna propuesta concreta al respecto, contesta el Sr. Murillo que su propuesta es que se le cobre a 15 € la hectárea y que este precio está basado en la inversión que no ha hecho nunca y que se investigue en los lugares donde hay enterramientos de material de los campos de tiro, que los hay.

Alcaldía da por terminado el debate y se procede a la votación de la **Propuesta de Alcaldía** del precio por hectárea de los comunales de 3,80 € sin IVA con cinco votos de Leoz Bizirik a favor y dos votos en contra de Jiru Erreka

A continuación se procede a la votación de Hiru Erreka de precio por hectárea del los comunales de 15€ con IVA incluido, con dos votos a favor de Hiru Erreka y cinco en contra de Leoz Bizirik

**SE ACUERDA** por **mayoría absoluta** la propuesta de Alcaldía

## **5. Información al Pleno de la reunión de Alcaldía con el Concejo de Olleta**

La Sra. Alcaldesa toma la palabra explicando que fueron invitadas a una reunión de la Junta Concejil de Olleta para tratar algunos temas que les preocupaban y querían

concretar con el Ayuntamiento. Acudieron a la reunión la Concejala Raquel Recalde y la Alcaldesa. En la reunión se trataron varios asuntos, sobre la obra que se está haciendo en la Iglesia, sobre los posibles usos que podía dar el Arzobispado a la casa y local de la Iglesia, sobre la subvención solicitada por el Consorcio de la Zona media al Fondo Feader para arreglar el puente de Olleta y de cómo el Concejo dejó pasar los plazos para acogerse a dicha subvención. Se valoró la posibilidad de ceder el puente al Ayuntamiento de Leoz para que una vez que figure el puente en el inventario municipal poder invertir en la mejora de ese Patrimonio, pero tras un debate decidieron que el Concejo de Olleta iba a seguir siendo el titular de ese puente y por tanto que seguirían mirando la posibilidad de afrontar ellos las obras. A este punto la Alcaldesa informa que asistieron a esta Junta Concejil porque fueron invitadas por el Concejo y que su disposición es asistir a los pueblos que lo soliciten para resolver cuantas dudas puedan surgir en los pueblos del Municipio.

## **6. Nombramiento de suplentes de Alcaldía ante la Mancomunidad de Mairaga, Consorcio de la Zona Media y Asociación de Desarrollo Valdorba**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar que tal y como se acordó en la sesión extraordinaria del pasado 26 de junio, ella es la persona que representa al Ayuntamiento en las asambleas de la Mancomunidad de Mairaga, en las del Consorcio de la Zona Media y de la Asociación de Desarrollo de la Valdorba

A la vista de las comunicaciones recibidas de estas organizaciones de la necesidad de nombrar una o mas personas que puedan suplir a esta Alcaldía en el caso de que no pueda asistir a estas Comisiones u Órganos colegiados, esta Alcaldía **PROPONE**

1º.- Nombrar al Concejala Alberto Irisarri como primer suplente de Alcaldía para representar al Ayuntamiento de Leoz en las asambleas de la Mancomunidad de Mairaga.

2º.- Nombrar a la Concejala Raquel Recalde como primera suplente de Alcaldía para representar al Ayuntamiento de Leoz en las asambleas del Consorcio de Zona Media.

3º.- Nombrar a la Concejala Amaia Ruiz como primera suplente de Alcaldía para representar al Ayuntamiento de Leoz en las asambleas de la Asociación de desarrollo de la Valdorba.

4º.- Nombrar a la Concejala Ainhoa Mateo como segunda suplente de esta Alcaldía para que representen a este Ayuntamiento de Leoz en las Asambleas, reuniones u órganos colegiados de la Mancomunidad de Mairaga, del Consorcio de la Zona Media y de la Asociación de desarrollo de la Valdorba en el caso de no poder asistir las otras personas representantes

**SE ACUERDA** por **mayoría absoluta** la propuesta de Alcaldía con cinco votos a favor y la abstención de los Sres. Concejales de Hiru Erreka.

## **7. Resoluciones de Alcaldía**

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para dar lectura al listado de Resoluciones de Alcaldía habidas desde la última sesión Ordinaria

**Resolución de 8 de mayo de 2015:** Encargo de la Ejecución de la obra “arreglo de camino y formación de escollera en Amátriain a Osés Construcciones por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria y nombramiento de D. Juan Cruz Lasheras Guilzu de la ORVE como director de obra.

**Resolución de 14 de mayo de 2015:** Inicio de expediente de caducidad de licencia de obras concedida a Dña. M<sup>a</sup> Luz Jiménez Zaratiegui para Rehabilitación de estructura y cubierta de edificio sito en parcela 17 del polígono 13 de Amátriain.

**Resolución de 21 de mayo de 2015:** Seguir contribuyendo al sostenimiento económico del Servicio de la Escuela Infantil “Amatxi prestado por el Ayuntamiento de Garínoain en proporción al número de personas vecinas de Leoz/Leetz que formen parte del alumnado.

**Resolución de 21 de mayo de 2015:** Concesión de licencia de obras a D. Javier Sola los Arcos para levantar adoquín de vial público colindante con parcela 8 del polígono 11 de la localidad de Artáriain.

**Resolución de 28 de mayo de 2015:** Abono de 39,22 € a D. José Antonio Moreno Vallés por la parte de los Impuestos de Circulación del periodo 2012-2014 satisfechos indebidamente.

**Resolución de 6 de junio de 2015:** Fraccionamiento de impuesto de circulación 2014 concedido a D. Juan Ignacio Górriz Armendáriz.

**Resolución de 8 de junio de 2015:** Concesión de licencia de obras a D. Tomás Leache Legarda para ejecución de jardineras en forma de media luna junto a fachada de vivienda sita en parcela 7 del polígono 16 de la localidad de Olleta.

**Resolución de 15 de junio de 2015:** Delegación de Competencia para celebrar matrimonio civil el 6 de julio en la Concejala Dña. Celia Raquel Recalde Murillo.

**Resolución de 15 de junio de 2015:** Nombramiento de las Concejales Dña. Amaia Ruiz Marcolain y Dña. Raquel Recalde Murillo como Tenientes de Alcaldía.

**Resolución de 15 de junio de 2015:** Delegación de la Competencia de Urbanismo en el Concejal D. Alberto Irisarri Ojer.

**Resolución de 18 de junio de 2015:** Encargo de la Ejecución de la obra “arreglo de camino y formación de escollera en Artáriain a Osés Construcciones por procedimiento

negociado sin publicidad comunitaria y nombramiento de Dña. Ana Áriz Argaya de EKILAN como directora de obra.

**Resolución de 1 de julio de 2015:** Declaración de caducidad de licencia de obras de 14 de noviembre de 2011 concedida a Dña. M<sup>a</sup> Luz Jiménez Zaratiegui para rehabilitación de estructura y cubierta de edificación sita en parcela 17 del Polígono 13 de Amátriain.

**Resolución de 2 de julio de 2015:** Abono el 3 de julio de 2015 de Paga Extra de Navidad al personal municipal que cumpla los requisitos.

**Resolución de 9 de julio de 2015:** Concesión de Licencia de Obras a D. Pedro M<sup>a</sup> Martínez Beorlegui para rehabilitación de cubierta de vivienda sita en parcela 34 del polígono 1 de Iracheta.

**Resolución de 9 de julio de 2015:** Concesión de Licencia de obras al Servicio de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra para ejecución de primera fase de restauración de cubiertas de la Iglesia Parroquial de Olleta sita en las parcelas 47 y 48 del polígono 16 de la localidad de Olleta.

**Resolución de 21 de julio de 2015:** Concesión de licencia de Obras al Servicio de Patrimonio Histórico de Gobierno de Navarra para ejecución de tareas de Conservación del crucero de Sansómain.

**Resolución de 23 de julio de 2015:** Autorización al concejal D. Javier M<sup>a</sup> Murillo Simón para acceso al expediente de limpieza realizada bajo los campos de tiro al plato de Sansóain.

**Resolución de 23 de julio de 2015:** Adjudicación de Ejecución de Trocha forestal en los parajes de Los Carboneros y Hoyo de Oianzulo sitios en Uzquita para aprovechamiento de lotes vecinales a Orbasoa Zerbitzuak por 3.000 € (IVA no incluido) y nombramiento de D. José Luis Remón Aldabe como responsable técnico de seguimiento y dirección de la obra.

**Resolución de 3 de agosto de 2015:** Concesión de Licencia de Obras a D. Fco. Javier Itoiz Jiménez para construcción de banco y jardinera en vial público colindante con vivienda de su propiedad sita en parcela 5 del polígono 11.

**Resolución de 7 de agosto de 2015:** Concesión de licencia de obras a Dña. M<sup>a</sup> Luz Jiménez Zaratiegui para continuar con trabajos de rehabilitación de suelo de planta baja y forjado de primer piso en edificación sita en parcela 17 del polígono 13 de Amátriain

**Resolución de 10 de agosto de 2015:** Concesión de licencia a Dña. Lohitzune Nuin Amatria para colocación de 10 colmenas en parcela 915 del polígono 19 de Olleta

## **8. Ruegos y preguntas**

Y no habiendo mas asuntos de que tratar , siendo las 20:18 horas la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión ordinaria de septiembre de 2015 de la que se extiende la presente acta, de la que yo como Secretario **DOY FE**